

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2016 - 00444 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDO POR EL FONDO DE EMPLEADOS PARA EL AHORRO, EL BIENESTAR Y LA VIVIENDA - FAVI EN CONTRA DE VIDAL ZUÑIGA NADYS RUTH y PEÑA TORO LUZ MYRIAM.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la demandada Luz Myriam Peña Toro (derivado No. 10 del expediente digital) y como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente terminado por pago total de la obligación, conforme a lo dispuesto en proveído calendado 20 de octubre del año 2016 (folio 54 - derivado No. 01 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Los títulos de depósito judicial que se encuentran consignados para el presente asunto por concepto de embargos, entréguesele a la parte demandada a quien se le hayan retenido los mismos, acorde a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 10 del expediente digital) y en razón a que el proceso se encuentra legalmente terminado por pago total de la obligación, conforme se desprende del proveído calendado 20 de octubre del año 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 54 - derivado No. 01 del expediente digital).-

OFÍCIESE por secretaría a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

2. Lo anterior, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso, los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Juzgado que los requiere. OFICIESE.-

3. Cumplido lo anterior, procédase al archivo del presente asunto.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **093**, hoy **03 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d3f01110b785378a405f966488d1004d8a60df9cc68c63ad28a6783dabbebf**

Documento generado en 02/06/2022 02:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>